

días hábiles a contar del siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual se podrá examinar el expediente en las dependencias de la Concejalía de Seguridad, Protección Civil y Asuntos Jurisdiccionales, sitas en la tercera planta de la Casa Consistorial (sede administrativa), ubicada en la calle José Antonio, número 42, pudiendo, asimismo, presentarse durante dicho plazo reclamaciones y sugerencias.

En Boadilla del Monte, a 30 de septiembre de 2009.—El concejal-delegado de Seguridad, Protección Civil y Asuntos Jurisdiccionales, Ramón González Bosch.

(03/32.488/09)

BOADILLA DEL MONTE

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2009, aprobó inicialmente la ordenanza reguladora del Consejo Escolar Municipal de Boadilla del Monte, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.b) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, mediante el presente anuncio se somete el expediente de la citada ordenanza a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual se podrá examinar el expediente en las dependencias de la Concejalía de Educación, sitas en la tercera planta de la Casa Consistorial (Sede Administrativa), ubicada en la calle José Antonio, número 42, pudiendo, asimismo, presentarse durante dicho plazo reclamaciones y sugerencias.

En Boadilla del Monte, a 30 de septiembre de 2009.—La segunda teniente de alcalde, delegada de Educación, Mercedes Nofuentes Caballero.

(03/32.882/09)

BOADILLA DEL MONTE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 29 de mayo de 2009, sobre la supresión de la tasa por la utilización de dependencias municipales y derogación de la ordenanza fiscal reguladora de la misma, y no habiéndose presentado reclamaciones, se eleva automáticamente a definitivo el acuerdo de aprobación provisional, procediéndose a la publicación del mismo en virtud de lo ordenado en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Boadilla del Monte, a 6 de octubre de 2009.—La quinta teniente de alcalde, delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Nuevas Tecnologías (resolución de delegación de 18 de marzo de 2009 y 27 de junio de 2007), Marta Puig Quixal.

(03/32.879/09)

BOADILLA DEL MONTE

PERSONAL

Decreto 1518/2009.

Habiéndose reestructurado por el Pleno de la Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2009, ciertos puestos de personal eventual que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; 176 del Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, y artículo 12 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, he resuelto:

Primero.—Cesar a don Raúl García Bartolomé, con documento nacional de identidad número 7242100-K, en el puesto de trabajo re-

servado a personal eventual que venía desempeñando hasta la fecha denominado coordinador de la Primera Tenencia de Alcaldía.

Segundo.—Nombrar a don Raúl García Bartolomé, con documento nacional de identidad número 7242100-K, en el puesto de trabajo reservado a personal eventual denominado asesor de Nuevas Tecnologías.

Tercero.—PUBLÍQUESE la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Así lo manda y firma el alcalde-presidente, debiéndose tomar razón por la Secretaría General.

En Boadilla del Monte, a 30 de septiembre de 2009.—El alcalde-presidente (firmado).—Tomada razón, el secretario general (firmado).

(03/33.445/09)

BOADILLA DEL MONTE

LICENCIAS

Por el presente se hace constar que por “Corto y Cambio Estilismos, Sociedad Limitada”, se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de peluquería y estética en calle Mártires, número 2, local B, casco urbano, de este municipio, bajo número de expediente 076/A/09.

De conformidad con cuanto se determina en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y demás de aplicación, se abre información pública durante veinte días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

En Boadilla del Monte, a 7 de septiembre de 2009.—El concejal-delegado de Gestión Urbanística, Pablo Cereijo Ponce de León.

(02/10.832/09)

BOADILLA DEL MONTE

LICENCIAS

Por el presente se hace constar que por “New Infrared Technologies, Sociedad Limitada”, se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de oficinas en calle Vidrieros, número 14, manzana 27, parcela 7, nave 2, sector S-1, “Prado del Espino”, de este municipio, bajo número de expediente 077/A/09.

De conformidad con cuanto se determina en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y demás de aplicación, se abre información pública durante veinte días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

En Boadilla del Monte, a 9 de septiembre de 2009.—El concejal-delegado de Gestión Urbanística, Pablo Cereijo Ponce de León.

(02/10.833/09)

BOADILLA DEL MONTE

OTROS ANUNCIOS

Por esta Alcaldía se ha dictado en el día de la fecha decreto por el que se dispone:

Primero.—Cesar al concejal don Juan Carlos Martín Fernández como delegado especial de Sanidad y Consumo, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo.—Nombrar a la concejala doña Purificación Pizarro Cabrera, delegada especial de Sanidad y Consumo, adscrita al Área de Salud, con las facultades y alcance contenidos en el decreto de la Alcaldía número 624 de 27 de junio, modificado por los decretos de Alcaldía de 29 de julio y 16 de septiembre de 2008 (números 961/2008 y 1069/2008), delegándosele, además, el ejercicio de la potestad sancionadora prevista en la ordenanza municipal de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Boadilla del Monte.